



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. N°

0176-13

SALTA, 19 MAR 2013

Expte. N° 4062/13

VISTO:

La Nota N° 0374/13 presentada por los Profs. José PÉREZ y Héctor VACA, de la Escuela de Historia, solicitando fondos para cubrir gastos de viáticos y pasajes de la Dra. Gabriela SIRACUSANO, con motivo del dictado del Curso de Posgrado "*Imagen, Materia y Sacralidad. Prácticas artísticas y religiosas...*", los días del 4 al 6 de Abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Curso, del "Ciclo de Seminarios de Posgrado Religión y Poder" organizado por el CEPIHA, fue autorizado mediante Res H. N° 2302-12 y está destinado a graduados de Historia, de las Cs. Sociales y Humanidades y demás profesionales interesados, docentes de esta Facultad, con un arancel general que no se aplica a Auxiliares de Docencia y/o a Profesores Adjuntos por haber sido financiado con Fondos de Capacitación Docente;

Que los solicitantes justifican su pedido en que la ayuda económica permitiría la participación gratuita de Docentes Adscriptos de la Carrera en el Curso;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Historia avala el pedido presentado, otorgando hasta la suma de \$950,00 en concepto de pasajes o viáticos, con imputación a los fondos de la Escuela;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR la suma total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA (\$950,00) en carácter de ayuda económica destinada a solventar parcialmente los gastos inherentes al dictado del Curso de Posgrado mencionado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Prof. José Alberto PÉREZ responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2013 de esta Dependencia, e internamente a los fondos de la "Escuela de Historia".-

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Posgrado, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

fat/JCL

Ing. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa

Cap. FLOREncia MARÍA DE V. PÉREZ
DECANA
Escuela de Historia - UNSa